

VIEDMA, 16 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo los proyectos de capacitación: “Regulación del alerta y la atención desde una perspectiva de integración sensorial” y “Curso de aproximación a las actividades en la naturaleza”;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyecto de capacitación presentados por la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Universitario Bariloche, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Institución capacitadora se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso– Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2479

DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 2479

PROYECTO	RESPONSABLE	DESTINATARIO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACION	SEDES	CARGA HORARIA
REGULACION DEL ALERTA Y LA ATENCION DESDE UNA PERSPECTIVA DE INTEGRACION SENSORIAL	Lic. María Lorena Leive	DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y MATERNAL	AÑO 2012	SAN CARLOS DE BARILOCHE	18 HORAS CATEDRA
APROXIMACION A LAS ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA	Prof. Eduardo Speroni	PROFESORES DE EDUCACION FISICA Y DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y MEDIO	24, 25 y 26 DE OCTUBRE DE 2012	SAN CARLOS DE BARILOCHE	45 HORAS CATEDRA